



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021 -2023-MDI

Independencia, 25 de enero de 2023.

VISTO: El informe N° 10-2023-MDI-GM-UGRD/J: RECONFORMACIÓN Y CONSTITUCIÓN de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Independencia, remitido por el Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres – Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situación de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, la secretaria de gestión del Riesgo de desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el informe técnico N° 013-2013-PCM-SGRD/NDELRBGS, ha emitido opinión favorable para la aprobación de los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil", de acuerdo con sus funciones señaladas en el artículo 43.B del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 063-207- PCM;

Que, en el numeral 19.1 del artículo 19° del reglamento de la Ley de SINAGERD, señala que las plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales; la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil; así como el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, se ha aprobado los "Lineamientos para la organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil, dictados por Instituto Nacional de Defensa Civil, deberán ser aplicados por los Gobiernos Regionales y Locales bajo el ámbito de la Ley N° 29664 SINAGERD y su Reglamento";

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021 -2023-MDI

Que, mediante Informe N° 10-2023-MDI-GM-UGRD/J, de fecha 13 de enero del 2023, el Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres – Gerencia Municipal, solicita la RECONFORMACIÓN y CONSTITUCIÓN de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Independencia, proponiendo a los integrantes;

Que, con Informe Legal N° 015-2023-MDI-GAJ-G, de fecha 20 de enero de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, la misma que guarda concordancia con los extremos de la presente resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus Modificatorias, con las visas de los titulares de Secretaría General, Asesoría Jurídica y del Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR Y CONSTITUIR la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Independencia, en cumplimiento de la Ley N° 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su reglamento y los Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil, integrado por los representantes de las siguientes instituciones:

1. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia, quien lo preside.

Integrantes:

2. Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, secretaria técnica de la Plataforma

Titulares o representantes Entidades Públicas:

3. Sub Prefectura Distrital
4. Defensoría del Pueblo
5. Fiscalía de Prevención del Delito
6. MIDIS - Ancash
7. Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
8. Dirección Regional de Agricultura
9. Dirección de Prevención y Control de Emergencias y Desastres - EMED

Entidades de asistencia técnica

10. Dirección Desconcentrada INDECI Ancash
11. CENEPRED Enlace Regional de Ancash
12. Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña INAIGEM
13. Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERNANP
14. Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERFOR
15. Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI
16. Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minas - OSINERGMIN
17. Autoridad Local del Agua
18. Instituto Geológico Minero Metalúrgico - INGEMMET - OD Ancash

Instituciones Académicas

19. Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021 -2023-MDI

- 
20. Universidad Cesar Vallejo
 21. Universidad "Los Ángeles de Chimbote"
 22. Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz
 23. Instituto de Educación Superior Pedagógico
 24. Instituto de Educación Superior Tecnológico

Organizaciones sociales y humanitarias

25. Mancomunidad Municipal WARAQ
26. Juntas Vecinales Ancash
27. Juntas Vecinales Distrito Independencia

Entidades de Primera respuesta

- 
28. Policía Nacional del Perú
 29. B.I.M. N° 06 "CAP. Juan Hoyle Palacios"
 30. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ancash
 31. Cruz Roja Filial Huaraz
 32. Seguro Social de Salud - EsSalud
 33. Red de Salud Huaylas Sur
 34. Microred Palmira

Empresas Privadas vinculadas a la Gestión Reactiva

- 
35. E.P.S. CHAVIN S.A.
 36. DEXSERV
 37. HIDRANDINA S.A.
 38. CLINICA SAN PABLO
 39. MOVIL TOURS
 40. CRUZ DEL SUR

Organizaciones No Gubernamentales vinculadas a la GRD

41. World Vision



ARTÍCULO SEGUNDO.- Los representantes que conforman la Plataforma de Defensa Civil Distrital constituido en el artículo primero de la Presente Resolución, asumirá las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y los Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil en los Gobiernos Regionales y Locales, aprobado por Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- Designar como Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil Distrital, al responsable de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Independencia, quien asumirá las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.

ARTÍCULO CUARTO.- Los representantes que conforman la Plataforma de Defensa Civil Distrital, podrán incorporar a otras instituciones relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres, que consideren conveniente para el cumplimiento cabal de la Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021 -2023-MDI

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución de Alcaldía será publicado en el Portal Web Institucional, a través del Responsable de Transparencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

LCCV/mkcp



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
[Signature]
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE

